

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “Campaña de bienvenida, bonus por uso de tarjeta”

Del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 (ambos inclusive).

1. Descripción de la Promoción y periodo de participación:

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el “Banco”) ha organizado una campaña (en adelante, la “Campaña” o la “Promoción”) para aquellos clientes del Banco (en adelante, los “Participantes” o los “Clientes”) que hagan uso de una de las tarjetas de crédito indicadas en el punto 2 de las presentes Condiciones y que, además, sean titulares de un Plan Santander Iberia Plus en su modalidad Premium (en adelante, el “Plan”), permitiéndoles obtener un **bonus de bienvenida de quince mil (15.000) Avios, y siempre que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.**

El periodo de la promoción es del 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024 (ambos inclusive).

El Avios* es la “Moneda” del programa Iberia Plus, cuya acumulación permite obtener determinadas ventajas para disfrutar en la compañía aérea IBERIA LAE S.A. Operadora Unipersonal.

2. Requisitos:

Para poder acceder al Bonus, el Cliente deberá haber formalizado la modalidad Premium del Plan Santander Iberia Plus y haber realizado una facturación mínima de 700 € por periodo de liquidación con una de las tarjetas de crédito especificadas en las Bases del Programa “Plan Santander Iberia Plus”, en su Artículo III, apartado “Uso de tarjetas de crédito”.

La contabilización de la facturación mínima de la tarjeta se verificará al final de cada uno de los tres primeros periodos de liquidación de Avios establecidos en el Plan, a contar los citados periodos desde la contratación del mismo y en cada periodo de liquidación se tendrá en cuenta la facturación de tarjeta del mes natural inmediatamente anterior. Para la obtención del Bonus, es necesario que el Cliente cumpla el requisito de la facturación en uno solo de los periodos, sin que se pueda sumar el importe de los tres periodos para cumplir el requisito. Una vez transcurridos los periodos de liquidación indicados, el Cliente no tendrá derecho al Bonus.

Los Clientes que quieran participar en la presente Promoción tendrán que cumplir todos los requisitos que se indican a continuación:

- 1) Ser persona física mayor de 18 años, o persona jurídica legalmente constituida.
- 2) Formalizar el Plan Santander Iberia Plus en su modalidad Premium y mantenerlo vigente en el momento de entrega del Bonus.
- 3) Cumplir los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.

Igualmente, quedan excluidas de esta Promoción aquellas personas físicas que se hayan opuesto a que el BANCO trate sus datos personales con la finalidad de incluirles en acciones de fidelización, promociones y concursos o sorteos organizados y/o promovidos por aquel. Para revocar dicha oposición y poder participar en futuras campañas que el BANCO organice, puede comunicarlo por las vías que se indican en la cláusula de Información Básica de protección de datos de las presentes bases.

Además, los Clientes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo I de las Bases del Programa “Plan Santander Iberia Plus”.

*El Avios es la “moneda” común a los programas de fidelización Iberia Plus, Executive Club de British Airways y programa Avios en Reino Unido, que puede canjearse por vuelos, ofertas de ocio y otros servicios prestados por los partners asociados al Programa Iberia Plus que permitan el pago con dicha moneda.

3. Inscripción en la Promoción:

Todos los Clientes que contraten el Plan Santander Iberia Plus en su modalidad Premium en la modalidad de particulares o empresas entre el 01 de octubre de 2024 y el 31 de octubre de 2024 (ambos inclusive), y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones, se beneficiarán de forma automática del Bonus sin necesidad de inscribirse en ningún formulario explícito de la Campaña.

4. Operativa:

Al término de cada uno de los tres primeros periodos de liquidación de Avios establecidos en el Plan contratado por el Cliente, el Banco realizará la comprobación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Condición Segunda del presente documento por parte del Cliente. En caso de cumplimiento de los mismos, el Banco enviará una comunicación a Iberia LAE con el número de Avios generados por cada Cliente, e Iberia LAE en un plazo máximo de diez días hábiles hará efectiva la entrega al Cliente de los Avios obtenidos. El Banco no será responsable de la demora de la entrega de los AVIOS por causas imputables a Iberia LAE. En el caso de las personas jurídicas, los Avios se ingresarán en la tarjeta de la persona física que se haya designado en el Plan.

5. Fiscalidad:

Si el Cliente accede a la Campaña a través del Plan Santander Iberia Plus Particulares, los Avios entregados en virtud de este contrato suponen un rendimiento del capital mobiliario en especie sometido a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%) que será íntegramente asumido por el Banco. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Cliente, el rendimiento en especie más el ingreso a cuenta asumido por el Banco se integrarán en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento según la residencia fiscal del cliente. El ingreso a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF del Cliente. Pese a que los Avios los entrega Iberia LAE, el Banco realizará una compensación económica a aquella sobre parte de su importe, que será la parte sobre la que se procede a aplicar la retención.

Si el Cliente accede a la Campaña a través del Plan Santander Iberia Plus Empresas, será responsabilidad del Cliente analizar las posibles implicaciones fiscales que pueda tener la asignación de los puntos Avios procedentes de este contrato a la persona física que ha designado como beneficiario.

6. Protección de datos personales:

Responsable del tratamiento

Identidad: Banco Santander, S.A. (en adelante, “el Banco”).

¿Por qué y para qué tratamos sus datos?

El Banco trata sus datos personales con las siguientes finalidades:

FINALIDAD DE NATURALEZA CONTRACTUAL Y OBLIGACIÓN LEGAL:

- Gestión de la solicitud o servicio para el que facilite los datos y cumplir con las obligaciones legales a las que éste está sujeto.

FINALIDADES BASADAS EN INTERÉS LEGÍTIMO:

- Prevenir, investigar y/o descubrir el fraude.
- Gestión de procedimientos administrativos, prejudiciales y judiciales.
- Verificación de la calidad de los servicios prestados.
- Elaborar estadísticas e informes internos y verificaciones de calidad de los servicios.

FINALIDADES ADICIONALES (clientes)

En el caso de que usted sea cliente del Banco, de acuerdo con la Información de protección de datos de clientes, trataremos adicionalmente sus datos para las finalidades 5 (elaboración del perfil comercial), 6 (inclusión en acciones de fidelización, promociones y/o concursos o sorteos) y 12 (desarrollo de acciones comerciales), respetando en todo caso las preferencias que usted nos haya manifestado. Puede consultar el detalle de los tratamientos en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos>.

¿Qué derechos tiene?

Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y solicitar la limitación de determinados tratamientos, así como portar sus datos. También tiene derecho a revocar el consentimiento que haya otorgado. Para ejercer los referidos derechos o consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal, puede enviar un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o bien, dirigirse por correo postal a la siguiente dirección: C/ Juan Ignacio Luca de Tena, 11-13, 28027 Madrid (A/A. Delegado de Protección de Datos/Oficina de Privacidad).

Más información

Puede consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos en el apartado de Potenciales de nuestra página web, accesible en <https://www.bancosantander.es/información-protección-datos> y que también tiene a su disposición en la Oficina.

7. Modificación de las Condiciones:

El Banco se reserva el derecho a ampliar, modificar, suspender o cancelar la presente Promoción en cualquier momento, bastando para ello su publicación en la página web, www.bancosantander.es donde se van a publicar las presentes Condiciones.